RAD No. 08-001-31-05-005-2022-00251-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SERGIO MANUEL CHARRIS PAREJO.
DEMANDADO: GREMCA AGRICULTURA Y ENERGÍA SOSTENIBLE S.A. (antes PALMERAS DE LA COSTA S.A.)
LITISCONSORTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

Pasa al Despacho el proceso de la referencia informándole que la audiencia previamente fijada no se llevó a cabo en atención a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, 15 de abril de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y advierte el Despacho la necesidad de programar nueva fecha para llevar a cabo las audiencias consagradas en el artículo 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal del presente proceso, por lo que se procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el 17 de junio del año 2024, a la hora de las 8:00 A.M., como fecha y hora para la práctica de las audiencias previstas en el artículo 77 y 80 del CPT y SS, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
Rad. 08-001-31-05-005-2022-00251-00

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 015 del 16 de abril de 2024, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO